



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N°..110-2016-IPD/P.....

Lima....15.....de..Julio.....del 2016

### VISTOS:

El Informe N° 079-2016-DISEDE/IPD de fecha 22 de junio de 2016 de la Dirección de Seguridad Deportiva, y el Informe N° 729-2016-IPD/OGA/UP de fecha 07 de julio de 2016 de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 043-2015-P/IPD de fecha 30 de enero de 2015 se designó al señor Andrés Vicente Acosta Burga, en el cargo de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 01 de febrero del 2015;

Que, en mérito al Informe N° 079-2016-DISEDE/IPD de fecha 22 de junio de 2016, el Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, solicita a la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte se le otorgue el uso de descanso por período vacacional del 25 al 31 de julio de 2016;

Que, conforme lo señala la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración de nuestra Institución, en el Informe N° 729-2016-IPD/OGA/UP de fecha 07 de julio de 2016, le corresponde al señor Andrés Vicente Acosta Burga, Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, el uso de descanso por período vacacional correspondiente al año 2016, por lo que resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al señor Máximo Vicente Olaya Moreno, en adición a sus funciones, el Despacho de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, por el período comprendido entre los días 25 al 31 de julio de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

